

## **RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO PARA EL CURSO 2009-2010**

Los alumnos beneficiarios de las ayudas para la matrícula en estudios de postgrado en el ámbito agroalimentario para el curso 2009/10 han sido:

### **Biotecnología molecular y celular de plantas**

- 1 Eva Camarero Manzanero
- 2 Manuel Alejandro Sarrión Perdigones
- 3 Cecilia Primo Planta
- 4 Anna Aguilera Segura
- 5 Juan Vicente Canet Pérez
- 6 Laura Campos Beneyto
- 7 Antoni Gandia Fernandez
- 8 Felix Martinez Macias
- 9 Gastón Alfredo Pizzio
- 10 Vanesa Martinez Diaz
- 11 Patricia Ballester Fuentes
- 12 María Esther Debón Verdú
- 13 Alba Rocío Corrales Ducuara
- 14 Rafael Aparicio Sanchis
- 15 Juan Vicente Muñoz Sanz
- 16 Estefanía Huet Trujillo
- 17 Berta Sotillo Sauco
- 18 Sandra Fresquet Corrales
- 19 Lucía Izquierdo Rubio

### **Ciencia e ingeniería de alimentos**

- 1 Atef Ibn Laribi

- 2 Amalia Isabel Cano Embuena
- 3 Sara Corral Silvestre
- 4 Virginia Muriel Galet
- 5 Fabiola Gómez García
- 6 Ángela Perdonés Montero
- 7 María Jesús Andrés Costa
- 8 David Millán Sango
- 9 Elena Sanchis Soler

### **Gestión y seguridad alimentaria**

- 1 Aneta Kacirkova
- 2 Margarita Hussam Ahmad Qasem Mateo
- 3 Jordi Tárrega Ramón
- 4 Lunier Joel Girón Hernández
- 5 Judit Corbalán Campos
- 6 Virginia Muriel Galet
- 7 Ángela Perdonés Montero
- 8 Verónica Taberner Roselló
- 9 Ana Vidal Suárez

### **Dirección de cooperativas agrarias**

- 1 Carmen Jorques García

### **Dirección de empresas agroalimentarias**

- 1 Eugenio Soria Sivera
- 2 Sergio Fernández Valladolid
- 3 Alvaro Gil Iñigo

Para hacer efectivo el importe de las mismas y al objeto del cumplimiento de la normativa legal será necesaria la presentación del justificante de pago de matrícula, y fotocopia de la libreta bancaria donde se quiera recibir la transferencia, así como carta de autorización en el caso en el que el titular de la cuenta no sea el beneficiario de la beca.

Aquellos alumnos a los que se les haya concedido alguna beca de otra entidad deberán cumplir con los requisitos recogidos en los artículos 14-1.d, 19.3, y 37.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que se resumen en:

- Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
- Reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada.

Moncada, 16 de diciembre de 2009